

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE
SUCRE



ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL
NIT-800.051.900-4

ORDENANZA No. 014-2021

“POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS CON EL OBJETO DE EJECUTAR EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE APROPIACIONES O GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021”.

La Honorable Asamblea Departamental de Sucre, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales en especial las que le confieren el artículo 300 de la Constitución Política y el Decreto 1222 de 1986.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese al Gobernador del Departamento de Sucre, para celebrar Contratos y Convenios con el objeto de Ejecutar el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones o Gastos del Departamento de Sucre para la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021, dicha autorización va del 1 de Julio al 30 de Septiembre de 2021.

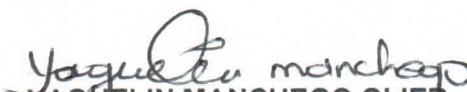
ARTÍCULO SEGUNDO: El Gobierno Departamental presentará informe ejecutivo mensual a la Asamblea, sobre el uso que se le hagan de las facultades otorgadas.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dada en el salón de sesiones de la Honorable Asamblea Departamental de Sucre a los Veinticuatro (24) días del mes de Junio de 2021.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


JAIRO DANIEL BARONA TABOADA
Presidente


YAQUELIN MANCHEGO OLIER
Secretaria General

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE
SUCRE



ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL
NIT-800.051.900-4

ORDENANZA No 014-2021

“POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS CON EL OBJETO DE EJECUTAR EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE APROPIACIONES O GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021”

CONSTANCIA SECRETARIAL

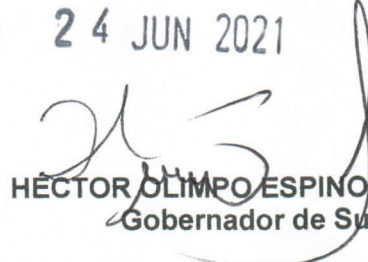
La suscrita Secretaria General de la Asamblea Departamental de Sucre, certifica, que la Ordenanza **“POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS CON EL OBJETO DE EJECUTAR EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE APROPIACIONES O GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021”**, recibió los tres (3) Debates reglamentarios en las sesiones correspondiente a los días 17, 21 y 24 de Junio de 2021 tiene su refrendación a la fecha.

Para constancia se firma en Sincelejo Sucre, a los veinticuatro (24) días del mes de Junio de 2021.


YAQUÉLIN MANCHEGO OLIER
Secretaria General

Dada en Sincelejo, a los

24 JUN 2021


HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER
Gobernador de Sucre